REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
FECHA DE ELABORACIÓN	14 DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

La contaminación causada por inadecuado manejo de los residuos sólidos es un grave problema que enfrenta el planeta; los residuos urbanos en Colombia constituyen uno de los principales problemas ambientales por los altos volúmenes de desechos generados, por tal motivo es primordial buscar una salida integral que contribuya al manejo adecuado, potenciando los productos finales de estos procesos y minimizando un gran número de impactos ambientales que conlleven a la sostenibilidad de los recursos naturales. Este plan define cada uno de los tipos de aprovechamiento apoyados en la normatividad existente, Igualmente recopila los impactos positivos y negativos y los costos para el aprovechamiento de los residuos sólidos.

La problemática originada por la gestión inadecuada de los residuos sólidos se está agravando en prácticamente todas las ciudades del país. En la mayoría de los municipios el servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos es deficiente, lo que da origen a una serie de problemas de salud pública graves.

La falta de cultura y educación ambiental en las instituciones educativas y por parte de la comunidad en la inadecuada disposición de los residuos sólidos es fuente de proliferación de fauna nociva (ratas, cucarachas, moscas, mosquitos, etc.), la cual puede transmitir enfermedades infecciosas. Los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente pueden generar gases, humos y polvos que contribuyen a la contaminación atmosférica, pueden, también, originar problemas de contaminación de las capas acuíferas, por la percolación de sus lixiviados en el subsuelo.

De igual manera a través de la normatividad ambiental vigente se pretende evaluar la viabilidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos generados en diferentes lugares sociales como plaza de mercado, corte de césped, entre otras, y se establecerá la respectiva estrategia de mitigación y/o culminación.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en la Ley 373 de fecha junio 6 de 1997, el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, se define como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, con el fin de optimizar el recurso hídrico y así garantizar que las futuras generaciones puedan gozar del mismo. Su horizonte de planificación es de 5 años y debe ser aprobado

por la Autoridad Ambiental competente que para el caso del municipio Mogotes - Santander, es la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, quien, además, le hará el respectivo control y seguimiento durante su ejecución.

El Artículo 2 de la Ley antes señalada, reza: "*el programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa*".

En esencia, el uso eficiente y razonable del agua no es solamente planificar y administrar la prestación del servicio de agua potable para una comunidad, por el contrario, implica una visión general a cada uno de los componentes que deben hacer parte de la planeación estratégica que la empresa o sistema hace del preciado líquido, esto permitirá la formulación o actualización de políticas, programas, proyectos y/o acciones que conlleven en el corto y mediano plazo al cumplimiento de los objetivos que se propongan en el PUEAA.

Por otra parte, y en el marco del saneamiento ambiental del municipio, El Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos es fundamental, ya que permite proteger la salud pública, conservar los recursos naturales y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental. Su implementación garantiza un manejo adecuado de las aguas residuales generadas por viviendas, comercios y otras actividades, reduciendo los impactos negativos en los cuerpos de agua receptores. Es una herramienta clave para la gestión ambiental del municipio, y su adecuada formulación e implementación contribuye directamente al bienestar de la comunidad y a la conservación de los ecosistemas locales; dicho plan va de la mano con La evaluación ambiental de vertimientos ya que se constituye como una herramienta fundamental para identificar, caracterizar y analizar los impactos generados por las aguas residuales descargadas en los cuerpos de agua dentro del territorio municipal.

En este contexto, los municipios, como entes responsables de la gestión del saneamiento básico y del ordenamiento ambiental del territorio, deben implementar procesos rigurosos de evaluación de los vertimientos, tanto puntuales como difusos. Este proceso permite conocer la carga contaminante que se está generando, las condiciones actuales de los sistemas de alcantarillado y tratamiento, y la capacidad de asimilación de los cuerpos receptores.

Conforme a la necesidad expuesta líneas atrás, se requiere desarrollar el proceso contractual cuyo objeto sea: "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA VERTIMIENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y LEGALES VIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la administración Municipal requiere realizar un convenio interadministrativo, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SUMINISTRO**	**OBRA PÚBLICA**

		X	

OBJETO

"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA VERTIMIENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y LEGALES VIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:
1.Realizar la actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua – PUEAA del Municipio de Mogotes, Santander, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2. Actualizar del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, del Municipio de Mogotes – Santander, de acuerdo con las condiciones actuales de la localidad y el Decreto 754 de 2014 y demás normatividad Ambiental vigente Local, Regional y Nacional.

3. Elaborar el Plan de Gestión Integral de Gestión del Riesgo para vertimientos, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1514 del 2012.

4. Realizar la evaluación ambiental del vertimiento, de acuerdo con lo establecido en la Decreto 50 del 2018.

OBLIGACIONES GENERALES:
En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del contratante.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo establecida en la propuesta hecha al municipio.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO,
7. Garantizar el uso de los elementos de bioseguridad y la aplicación de las medidas de seguridad y protección personal para la ejecución de sus actividades.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
9. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
11. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Presentar como soporte de pago informes sobre la ejecución del contrato.
14. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable en materia de Seguridad Social en el Trabajo en el desarrollo del presente contrato por lo que acatara estrictamente el cumplimiento en esta materia.
15. Participar activamente de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo programadas por la Administración durante la ejecución del Contrato.

16. Es una obligación del CONTRATISTA, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionada de acuerdo a las normas aplicables para cada caso particular y con la suspensión inmediata del contrato.

17. Las demás que se relacionen con el objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de DOS (02) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 110,057,626.00) M/CTE incluidos impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

PRESUPUESTO

CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA VERTIMIENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y LEGALES VIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER

Costos Directos

Ítem	Actividades	Und.	Duración	Dedic.	Vr. Unitario	Valor Total
1	**Costos directos personal**					
1.1	Director de consultoría	mes	2	100%	$ 4,200,000	$ 8,400,000
1.2	Coordinador Técnico	mes	2	100%	$ 3,700,000	$ 7,400,000
1.3	Ingeniero con posgrado en recursos hidricos	mes	2	100%	$ 3,000,000	$ 6,000,000
1.4	Ingeniero Ambiental y Sanitario	mes	2	50%	$ 3,000,000	$ 3,000,000
1.5	Ingeniero Civil	mes	2	100%	$ 3,000,000	$ 6,000,000
1.6	Biologo	mes	2	50%	$ 3,000,000	$ 3,000,000
1.7	Auxiliar Administrativo	mes	2	85%	$ 1,500,000	$ 2,550,000
					SubTotal Costos Directos	$ 36,350,000
					Factor Multiplicador	2.300000
					Total costos directos	**$ 83,605,000**

Costos Indirectos

Ítem	Actividades	Und.	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Total
2	**Costos indirectos**				
2.1	Logistica, convocatoria, refrigerios, Gestión de salón para reuniones con la comunidad, impresiones full color, alquiler video bean, herramientas pedagogicas (grafos, cuadroes de trabajo) para elaboración de talleres	GL	4	$ 290,000	$ 1,160,000
2.2	Impresión full color, anillado, impresión de mapas y empastado de los estudios a realizar	GL	4	$ 200,000	$ 800,000

2.5	Alquiler de vehiculo	GL	2	$ 2,000,000	$ 4,000,000
				subtotal	**$ 5,960,000**
				Subtotal costos indierctos	**$ 5,960,000.00**
				FM	**$ 1.49**
				Total costos indirectos	**$ 8,880,400.00**
				Total C. Directos + C. Indirectos	**$ 92,485,400.00**
				IVA 19%	$ 17,572,226.00
				TOTAL	**$ 110,057,626.00**

FORMA DE PAGO

El Municipio de Mogotes, Santander, cancelara el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa radicación por parte del CONTRATISTA de los documentos requeridos ante la autoridad ambiental competente, lo cual deberá ser acreditado mediante copia del radicado oficial y constancia de recibido por parte de dicha entidad.
2. Diez por ciento (10%) restante, una vez se obtenga la aprobación formal por parte de la autoridad ambiental sobre los documentos radicados, lo cual deberá ser acreditado mediante la respectiva comunicación oficial expedida por la autoridad competente. lo anterior, previa certificación del supervisor, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes de Ley y lo establecido por la entidad.

El pago al Consultor se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 00305 de fecha seis (06) de junio de 2025 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BáSICO	2.3.2.02.02.008.4003042	Estudios de preinversión e inversión	**$ 90,057,626**
SGP-PROPóSITO GENERAL-PROPóSITO GENERAL LIBRE INVERSIóN	2.3.2.02.02.008.4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	**$ 20.000.000**

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el proyecto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA VERTIMIENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y LEGALES VIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"., se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de

Mogotes Santander denominado **"UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS"** para el periodo 2024 – 2027 dentro de la siguiente:

NOMBRE Y/O OBJETO CONTRACTUAL	**CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA VERTIMIENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y LEGALES VIGENTES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER**
VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL	**CIENTO DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 110,057,626.00)** M/CTE
PLAZO DEL PROCESO CONTRACTUAL	DOS (02) MESES
SECTOR PDM	Vivienda
PROGRAMA PDM	SERVICIOS BÁSICOS PARA LA VIDA
META DE PRODUCTO	53. Incluye la realización de estudios de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos de: acueducto, alcantarillado y aseo 52. Contempla acciones realizadas para implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos
INDICADOR PRODUCTO	Estudios de pre inversión e inversión Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Para constancia se firma en Mogotes, Santander, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Yesika Mojica R

Proyectó: Yesika Sirley Mojica Ramírez
Cargo: Apoyo a la secretaria de planeación y Obras publicas